



**DECRETO ALCALDICIO N° 295.-**  
**LITUECHE, 21 de febrero de 2024.-**  
**Hoy se decretó lo que sigue:**

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de efectuar llamado a licitación para la adquisición de materiales de oficina, librería y otros para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.
- Que es imprescindible contar con los materiales para efectuar los trabajos necesarios.
- Que para efectuar la compra se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las bases administrativas, anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- El acuerdo N° 05/2024 de sesión ordinaria N° 91 de fecha 03-01-2024 que aprueba proceso de licitación y período de contratación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 90 emitido por la DAF para el año 2024
- Que, la licitación pública se registró en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N°1743-38-LE24, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 197 de fecha 02 de febrero de 2024.
- El Acta de la Comisión Evaluadora con fecha de 21 de febrero de 2024, con proposición de adjudicación.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, el decreto Alcaldicio N° 1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba PAC área gestión municipal año 2024. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

**DECRETO:**

- **ADJUDICASE**, a contar de la fecha de este decreto la licitación 1743-38-LE24 al oferente MARÍA DAFNAE POLANCO GALARCE, RUT: 14.473.078-k, para el Convenio Suministro de materiales de oficina, librería y otros para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales para el año 2024 por un monto disponible de \$ 11.600.000.- (once millones seiscientos mil pesos).
- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por el oferente MARÍA DAFNAE POLANCO GALARCE, ha dado cabal cumplimiento al requerimiento establecidos en las Bases Administrativas.
- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre de MARÍA DAFNAE POLANCO GALARCE, RUT: 14.473.078-k, cada vez que se requiera.
- **CARGUESE**, al ítem 22.04.001 Materiales de Oficina del Presupuesto Municipal 2024.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

**CSM/ACR/RPV/ACR/yov**

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal





## ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

### “CONVENIO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS”.

ID N° 1743-38-LE24.

Siendo las 10:00 horas del día 21 de Febrero de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por don Diego Herrera Cano, Director de Obras Municipales (s), Don Alejandro Cáceres Reyes, Director de Administración y Finanzas, y don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de “CONVENIO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS”. Este proceso consideró revisar en forma no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este caso, se reciben dos ofertas, que a continuación se detalla:

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Proveedor Hábil	Estado
1	MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE	14.473.078-K	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

#### 2. INFORMACIÓN RECOPIADA

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	14.473.078-K
a)	Formato N°1: Oferta Económica	✓
b)	Formato N°2 Aceptación de Bases	✓
c)	Formato N°3 Declaración Jurada Simple para contratar	✓
d)	Formato N°4 Plazo de Entrega	✓
e)	Patente Municipal	✓

#### 2.3.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos y Oferta Económica.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos
		Comisión Evaluadora
1	MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.



### PONDERACION DE LA OFERTA

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación

#### 1. MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE, RUT; 14.473.078-K

Criterio	Oferta	% Ponderación
PLAZO DE ENTREGA	1 Dia	20%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	5/5	15%
ADMINISTRATIVO (CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES)	100 pts.	5%
CRITERIO ECONÓMICO	\$930.137.-	40%
ALTO IMPACTO SOCIAL (DESARROLLO LOCAL)	80 pts.	16%
<b>Total</b>		<b>96 %</b>

#### 4- CONCLUSIÓN

El oferente **MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE, RUT; 14.473.078-K**; posee la ponderación del 96 %, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



*Diego Felo Herrera C*  
**DIEGO HERRERA CANO**  
Director de Obras Municipales (s)



*Alejandro Caceres Reyes*  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Director de Administración y Finanzas



*Alejandro Carreño Céspedes*  
**ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES**  
Profesional DOM